

**Boletín de la Comisión para los
Derechos Humanos y la Ciudadanía**

**Septiembre – Octubre – Noviembre
2021**

**Ejecuciones extrajudiciales o
muertes potencialmente ilícitas
en el estado Bolívar**



**Comisión para los Derechos
Humanos y la Ciudadanía**

Ejecuciones extrajudiciales o muertes potencialmente ilícitas en el estado Bolívar

Prensa Codehciu

Los derechos humanos, por naturaleza, son interdependientes y no jerarquizables. Cuando hablamos específicamente del derecho a la vida podemos observar que en el contexto de Emergencia Humanitaria Compleja (EHC) de Venezuela existen diferentes vulneraciones que pueden privar al ciudadano de este: desde las carencias y profundos problemas estructurales del sector de la salud pública, falta de acceso a medicamentos, carencias en la alimentación de familias en sectores empobrecidos, crisis económica, carentes políticas públicas orientadas a la garantía de la dignidad humana, entre otros. Por otro lado, también existen conductas atribuibles a funcionarios de los órganos de seguridad del Estado que violan el derecho a la vida de forma más directa, como es el caso de las muertes potencialmente ilícitas o ejecuciones extrajudiciales.

Venezuela es el segundo país más violento de América Latina y El Caribe según su tasa de homicidios de 45,6 por cada 100.000 habitantes, como lo destaca un estudio realizado por la organización Insight Crime, a pesar de que en 2020 hubo una reducción sustancial de homicidios durante el contexto de pandemia por Covid-19. De igual forma, el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) contabilizó 11.891 asesinatos en 2020. El mismo observatorio alertó que Bolívar es el segundo estado de Venezuela más violento. Tomar en cuenta esos reportes es fundamental para entender

los datos expresados en este boletín, añadiendo al contexto bolivarenses la violencia generada por grupos armados irregulares, el crecimiento de la minería ilegal, la reiterada violencia contra la mujer, y el constante miedo que genera la inseguridad ciudadana.

Y otros factores que también favorecen la desprotección de los ciudadanos en Bolívar son los presuntos enfrentamientos con evidente uso desproporcionado de la fuerza, reportados recurrentemente por los medios de comunicación regionales.



Una muerte potencialmente ilícita o ejecución extrajudicial representa toda muerte “causada por actos u omisiones del Estado, de sus órganos o agentes” o atribuible a este en violación de su “obligación de respetar el derecho a la vida”, como lo explica el Protocolo de Minnesota. También es tomada en cuenta toda muerte que se produzca estando la persona bajo la custodia del Estado, sus órganos o agentes. Cabe destacar que el derecho a la vida está consagrado en el artículo 3 de la Declaración Universal de Los Derechos Humanos, y en diferentes instrumentos de carácter regional e internacional.

Codehciu registró 208 muertes potencialmente ilícitas en Bolívar durante el 2020. Y 23 de ellas se trataron de casos de personas privadas de libertad, mientras que las otras 185 murieron en presuntos enfrentamientos reportados en medios de comunicación.



Entre enero y noviembre
de 2021 Codehciu registró

70 víctimas

en su monitoreo de presuntas
ejecuciones extrajudiciales

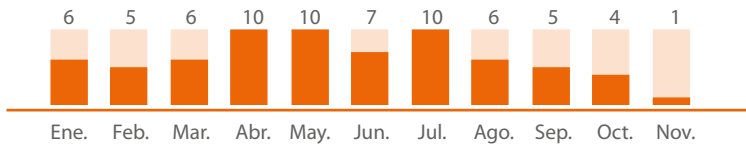
En 2020 Venezuela contabilizó 3.034 personas asesinadas mediante el uso deliberado de la fuerza letal por parte de efectivos policiales y militares, según el monitoreo nacional de la organización Provea. El estudio reveló que la cifra representa un incremento de 44,33% del número de casos respecto al año anterior. El Informe sobre la situación de los derechos humanos de la República Bolivariana de Venezuela publicado por la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en julio de 2019, recomienda al Estado venezolano establecer “un mecanismo nacional imparcial e independiente, con apoyo de la comunidad internacional, para investigar las ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo en el curso de operaciones de seguridad”.

Derecho a la vida en Bolívar y actuaciones policiales

Entre enero y noviembre de 2021 Codehciu registró 70 víctimas en su monitoreo de presuntas ejecuciones extrajudiciales. Solamente octubre y noviembre tuvieron un registro bajo, de 5 víctimas entre ambos meses; pero esto no quiere decir que tales violaciones del derecho a la vida no sigan ocurriendo. Los datos reunidos por Codehciu representan solo los casos que los medios de comunicación regionales han reportado, y son pocos los medios que han tenido acceso a declaraciones de los familiares de las víctimas o de vecinos, pudiendo reportarse solo la versión oficial, en la que en múltiples oportunidades las situaciones son descritas como presuntos enfrentamientos, en los que resultan sin vida hombres jóvenes de comunidades o sectores populares.

Presuntas ejecuciones extrajudiciales monitoreadas en medios de comunicación regionales

Bolívar – 2021



El comportamiento de estas violaciones de derechos humanos durante el segundo y tercer trimestre del año ha sido similar en relación a los organismos del Estado más violentos. Los datos que la organización registró correspondientes al segundo trimestre del año indican que el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) fue el órgano que sumó más víctimas, seguido por la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). Pero durante el tercer trimestre estas posiciones se invirtieron: La GNB fue el organismo del Estado que sumó más víctimas, seguido del Cicpc en el segundo puesto.

Luis Velásquez, Elio Ramos y Elvis González fueron otras tres víctimas registradas en el municipio Padre Pedro Chien durante julio. Su ejecución se llevó a cabo durante un presunto enfrentamiento con funcionarios de la GNB y el Cicpc, lo que Codehciu reporta en su monitoreo como “actuaciones mixtas”. Asimismo, Rigoberto Raúl Cumaná fue ejecutado por funcionarios de la Dirección de Inteligencia y Estrategias de la Policía del estado Bolívar (DIPEB). El 31 de agosto, los efectivos policiales presuntamente se enfrentaron a Cumaná, pero sus familiares desmintieron la versión oficial un mes después. A finales de noviembre un hombre fue ejecutado durante un



Foto referencial

presunto enfrentamiento, en una actuación mixta en la que estuvieron involucrados efectivos de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), Cicpc y la Policía del Estado Bolívar (PEB).

Carlos Enrique Fuentes Mendoza fue uno de los hombres que perdió la vida bajo la custodia del Estado; su cuerpo fue encontrado con una herida por arma de fuego en el Internado Judicial de Vista Hermosa, en el municipio Angostura del Orinoco, como lo alertó en agosto la organización Una Ventana a La Libertad. A inicios de octubre, un hombre de 61 años identificado como Valerio Monasterio, murió en la misma sede debido a complicaciones por tuberculosis.

Ambos casos reflejan la falta de garantía del derecho a la vida derivada de la violencia intracarcelaria sin que el Estado pueda tener control en estos hechos y la falta de atención médica oportuna, con el resultado de la muerte de factores que determinaron la violación a su derecho a la vida.

Otro elemento notorio y que representa la violación de derechos a los familiares es la imposibilidad material y recurrentes obstáculos que les han



Foto referencial

impedido ejercer su derecho a la verdad, la justicia y la reparación. Es un derecho que no han podido ejercer. Tal como afirma el informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de junio de 2018, las autoridades no han actuado con la debida diligencia de conformidad con la obligación internacional de realizar una investigación pronta, exhaustiva, independiente e imparcial sobre las muertes, y de castigar a los presuntos perpetradores, incluyendo procesándoles ante la justicia.

Estas demostraciones de violencia contradicen los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, que en su artículo 4 contempla: “Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en el desempeño de sus funciones, utilizarán en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de armas de fuego. Podrán utilizar la fuerza y armas de fuego solamente cuando otros medios resulten ineficaces o no garanticen de ninguna manera el logro del resultado previsto”.



Foto referencial

Lecciones para el Estado y medios de comunicación

Codehciu alerta que cada vez hay menos información pública sobre casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales reportados en los medios de comunicación social regionales, lo que afecta negativamente el derecho de las personas y familiares de las víctimas de indagar, cuestionar, opinar y controlar la función de los órganos del Estado. , lesionando su derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

Los datos de Codehciu revelan una apatía o falta de interés por parte de los medios de comunicación regionales, que puede traducirse también en poca voluntad editorial, para investigar y narrar las historias referentes a presuntas ejecuciones extrajudiciales. Lo que también se suma a la opacidad en la información oficial. Este estado de indiferencia podría tener su origen en la percepción general en la ciudadanía sobre estos casos: impunidad, amedrentamiento y amenazas a los familiares y falta de investigación.



Foto codehciu



Foto codehciu

Cuatro de las cinco víctimas registradas entre octubre y noviembre no fueron identificadas al momento de ingresar sin vida a los centros de salud, también se desconoce la edad exacta de estas personas y se desconocen detalles de todos los casos reportados.

Codehciu exhorta al Estado y a todas sus instituciones a propiciar las formaciones necesarias para el fortalecimiento de capacidades que redunden en la garantía de los derechos humanos. Insistimos en el cumplimiento de su deber internacional de proteger derechos en cualquier circunstancia, y generar todos los cambios que favorezcan esta protección.

El Estado debe hacer la presentación de cifras oficiales, identificación de perpetradores con la determinación de sus responsabilidades, la rendición de cuentas, la reparación a los familiares de las víctimas y una política de no repetición.



Foto codehciu



Foto codehciu

**Boletín de la Comisión para los
Derechos Humanos y la Ciudadanía**

Septiembre – Octubre – Noviembre
2021

**Ejecuciones extrajudiciales o
muertes potencialmente
ilícitas en el estado Bolívar**



Comisión para los Derechos
Humanos y la Ciudadanía

codehciu.org

[@codehciu](https://www.instagram.com/codehciu) [📷](https://www.facebook.com/codehciu) [@](https://www.facebook.com/codehciu) [f](https://www.facebook.com/codehciu)
